



BASES Y CONDICIONES

Promoción “USALOS”

1.- Promoción Sin Obligación de Compra. El organizador de esta promoción es Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda., Administradora del Sistema Cabal de Medios de Pago (en adelante CABAL). La presente promoción alcanza geográficamente la República Argentina, y la vigencia de la misma es desde el día 01/12/2018 y hasta el 30/11/2019, inclusive. Excepto la vigencia de los Eventos Especiales mencionados en el punto 4.2.

2. Podrán participar de la misma todas las personas humanas que al momento de hacerlo sean mayores de 18 años, legalmente capaces, que cumplan lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, y que integren con sus datos personales un cupón electrónico a través de la página web de CABAL www.cabal.coop.

3.- Participan también de esta promoción todos los usuarios de TARJETAS de DÉBITO “CABAL DÉBITO”, que realicen alguna de las siguientes operaciones: i) uso exclusivo de Cajeros Automáticos (ATM) de la RED CABAL, es decir, el participante deberá realizar una operación a través de los Cajeros Automáticos de la Red Cabal, ii) uso de MAS EFECTIVO CABAL en cualquiera de los comercios habilitados, iii) descarga de la aplicación CREDICOOP MÓVIL y activación de la Clave Móvil, iv) Eventos adicionales en la aplicación CREDICOOP MÓVIL: Plazos Fijos, Fondo Común de Inversión y Pago de Impuesto y Servicios. Tanto el punto iii) y iv) están condicionados a la fechas indicadas en estas Bases.

4.- Los participantes mencionados en los puntos 2 y 3 de las presentes Bases, participarán con los números asignados por el sistema computarizado para las CHANCES (número/s para participar en el sorteo/s) que hayan obtenido, de la siguiente forma:

Otorgamiento de CHANCES:

4.1.- Los participantes indicados en el punto 2.- de estas bases deberán integrar con sus datos personales (nombre y apellido, tipo y nro. de documento, e mail, domicilio, código postal, provincia y teléfono) un cupón electrónico a través de la página web de CABAL www.cabal.coop, el que implicará el otorgamiento por CABAL al participante de 1 (una) CHANCE.

Cada participante podrá integrar como máximo 1 (un) cupón electrónico a través de la página web www.cabal.coop para cada uno de los sorteos. Si el participante ha integrado más de un cupón electrónico, se tomará por válido el primero (1), otorgándose la CHANCE correspondiente, y se desestimarán los posteriores. Las CHANCES otorgadas para cada sorteo serán acumulativas, por lo cual podrá sumar hasta 13 (trece) a lo largo de la vigencia de la promoción.

4.2.- Los participantes indicados en el punto 3.- de estas bases recibirán CHANCE/S (es decir número/s para participar en el/los sorteos):

CHANCES PARA SORTEO MENSUAL: Sólo se obtendrán chances con una única transacción.

5 (cinco) chances para uso exclusivo de Cajeros Automáticos de la Red Cabal.

10 (diez) chances de uso de MAS EFECTIVO CABAL en los comercios habilitados.



CHANCES ADICIONALES PARA EL SORTEO FINAL:

10 (diez) chances adicionales, si el participante realiza 5 (cinco) operaciones transaccionales por CREDICOOP MÓVIL durante toda la promoción.

30 (treinta) chances adicionales para el participante que haga uso exclusivo de Cajeros Automáticos (ATM) de la Red Cabal por doce meses y al menos una vez en MAS EFECTIVO CABAL.

CHANCES DE LOS EVENTOS ESPECIALES: Se realizarán los siguientes eventos especiales al menos uno por mes, Vigencia: enero de 2019 hasta noviembre 2019.

20 (veinte) chances si descargas y utilizas la aplicación de CREDICOOP MÓVIL.

20 (veinte) chances si se activa la Clave Móvil para operar en la aplicación.

10 (diez) chances adicionales por cada evento en la aplicación CREDICOOP MÓVIL: Plazos Fijos, Fondo Común de Inversión y Pago de Impuestos y Servicios.

4.2.1.- Las CHANCES otorgadas a los participantes para el sorteo final serán acumulativas, para el sorteo mensual la sumatoria de CHANCES se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el punto 7 con sus respectivos incisos. Las chances obtenidas por los eventos especiales acumulan tanto para el sorteo mensual en que se lleve a cabo el evento como para el sorteo final.

4.2.2 Sólo suman CHANCES las operaciones realizadas en Cajeros Automáticos de la Red Cabal, no así en la Red Banelco ni en la Red Link. Si, el participante realiza alguna operación en la Red Banelco o Red Link se anularán las CHANCES obtenidas del mes en que lo haga.

5.- Las CHANCES otorgadas a través del sistema computarizado para cada una de los participantes indicados en el punto 2.- de las presentes bases, serán informadas por CABAL en la página web www.cabal.coop. Si el participante desea conocer los números correspondientes a cada CHANCE, podrá hacerlo enviando un mail a la casilla de correo promociones@cabal.coop

6.- Las CHANCES otorgadas a través del sistema computarizado para cada uno de los participantes indicados en el punto 3.- de las presentes bases, serán informadas por CABAL en la página web www.cabal.coop. Si el participante desea conocer los números correspondientes a cada CHANCE, podrá hacerlo enviando un mail a la casilla de correo promociones@cabal.coop

7.- Durante toda la vigencia de la promoción se realizarán trece (13) sorteos entre todos los participantes, conforme a lo establecido en las presentes bases y condiciones, ante Escribano Público, en las oficinas de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda. con domicilio en Lavalle 341 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos sorteos se llevarán a cabo en las fechas que se detallan a continuación:

7.1.- **Primer Sorteo:** se llevará a cabo el día 18/01/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/12/2018 al 31/12/2018.-

7.2.- **Segundo Sorteo:** se llevará a cabo el día 18/02/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/01/2019 al 31/01/2019.-

7.3.- **Tercer Sorteo:** se llevará a cabo el día 20/03/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/02/2019 al 28/02/2019.-

7.4.- **Cuarto Sorteo:** se llevará a cabo el día 17/04/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/03/2019 al 31/03/2019.-



7.5.- **Quinto Sorteo:** se llevará a cabo el día 17/05/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/04/2019 al 30/04/2019.-

7.6.- **Sexto Sorteo:** se llevará a cabo el día 19/06/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/05/2019 al 31/05/2019.-

7.7.- **Séptimo Sorteo:** se llevará a cabo el día 18/07/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/06/2019 al 30/06/2019.-

7.8.- **Octavo Sorteo:** se llevará a cabo el día 16/08/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/07/2019 al 31/07/2019.-

7.9.- **Noveno Sorteo:** se llevará a cabo el día 17/09/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/08/2019 al 31/08/2019.-

7.10.- **Décimo Sorteo:** se llevará a cabo el día 16/10/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/09/2019 al 30/09/2019.-

7.11.- **Undécimo Sorteo:** se llevará a cabo el día 19/11/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/10/2019 al 31/10/2019.-

7.12.- **Duodécimo Sorteo:** se llevará a cabo el día 19/12/2019 a las 15:00 hs., y participarán los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/11/2019 al 30/11/2019.-

7.13. **Décimo Tercer Sorteo:** Se llevará a cabo el día 03/01/2020 a las 15:00 hs., y participaran los números otorgados para las CHANCES asignadas desde el 01/12/2018 al 30/11/2019.

La selección de los potenciales ganadores se llevará a cabo mediante la utilización de un Sistema Random disponible al público de manera gratuita a través de la página web www.random.org, provisto por la Escuela de Informática y Estadística en el Trinity College de Dublín - Irlanda.

No participarán de la promoción las personas que durante el periodo que comprenda cada uno de los sorteos, se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones con el Banco Emisor de su Tarjeta CABAL DÉBITO.

8.- **PREMIOS:** En cada uno de los sorteos, se sortearán entre quienes hayan participado, los siguientes Premios:

8.1.- **Del PRIMER SORTEO al DUODÉCIMO SORTEO:**

Primer Premio: Un paquete turístico a Ushuaia para dos personas que incluye: 03 noches de alojamiento con desayuno, con aéreos y traslados.

Segundo Premio: Un paquete turístico a Salta para dos personas que incluye: 03 noches de alojamiento con desayuno, con aéreos y traslados.

Tercer al Duodécimo Premio: 10 paquetes de 50.000 Puntos Credicoop.

8.2.- **DÉCIMO TERCER SORTEO - FINAL:**

Primer Premio: 1 AUTOMÓVIL CERO KILÓMETRO MARCA RENAULT MODELO KWID, 5 PUERTAS, 4 AIRBAGS, MOTOR 1.0 L, 3 CILINDROS (CON AIRE ACONDICIONADO, RADIO 2-DIN CON BLUETOOTH DIRECCIÓN ASISTIDA ELECTRICA (EPS)).-



Segundo al Undécimo Premio: 10 Paquetes turísticos para dos personas: (5) Salta y (5) Ushuaia que incluye: 03 noches de alojamiento con desayuno, con aéreos y traslados.

Premios restantes: 100 paquetes de 50.000 Puntos Credicoop.

9.- En los sorteos correspondientes a CHANCES CABAL ningún participante podrá ganar más de un premio en un mismo sorteo, ni más de un premio a lo largo de la promoción.

10.- En caso de ser favorecido más de una vez, será adjudicado el primer premio obtenido y descartada la segunda y/o sucesivas elecciones; procediéndose a sortear nuevamente el/los premio/s correspondiente/s.-

Asimismo, se sorteará/n nuevamente el/los premio/s correspondiente/s, en caso de que el participante favorecido se encuentre en incumplimiento en sus obligaciones con el Banco Emisor de la Tarjeta CABAL DÉBITO el día previsto para el Sorteo.

11.- No participan de esta promoción los usuarios de tarjetas Cabal Cuenta Empresa, Tarjeta de depósito, Tarjeta Precargada, Tarjeta de Crédito Cabal, Tarjeta Agrocabal ni Tarjeta Mayorista, como tampoco el personal dependiente de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.

12- Los participantes no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los premios por ningún otro distinto del obtenido. Los premios no incluyen ningún pago, bien, ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases. En el caso del Premio del automóvil, el mismo incluye los gastos e impuestos de patentamiento del mismo.

13.- CABAL comunicará a todos los ganadores por medio fehaciente, dentro de los 7 días corridos siguientes al sorteo, su condición de tal. El/la ganador/a que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires se entregara el premio en la sede de Cabal Cooperativa de Provisión de Serv. Ltda., sita en Lavalle 341, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de determinación del ganador (a), con el documento de identidad para acreditar su identidad. Si el/la ganador(a) reside en otra localidad a las mencionadas, es decir, en el interior del país, el premio se enviara por correo al domicilio registrado por el / la ganador(a), Los gastos en que incurran los ganadores para su traslado cuando concurren a retirar su premio, serán a su exclusivo cargo.

14.- CABAL se reserva el derecho de difundir y/o publicar el nombre y/o fotografía de los ganadores y/o divulgar su imagen filmada y/o voz grabada en los medios y forma que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna durante toda la vigencia de la promoción y hasta 2 años posteriores a su finalización. Una vez finalizada la promoción, la adjudicación del premio y los datos del Ganador se publicarán en el sitio web www.cabal.coop.

15.- En el caso que algún/nos premio/s no fuere/n adjudicado/s, el/los mismo/s será/n transferido/s en propiedad a favor del Ministerio de Desarrollo Social.

16.- La participación en esta promoción implica la expresa e informada aceptación del manejo de datos que posee CABAL y/o los que los participantes proporcionan a los efectos de su participación, como así también de la cesión de los mismos a empresas vinculadas a los fines del ofrecimiento de productos y/o servicios y acciones publicitarias en general. Queda expresamente establecido que el tratamiento de datos que efectúe CABAL en virtud de la presente promoción se efectuará exclusivamente a los fines expresados, siendo CABAL el responsable de su archivo. Cualquier modificación de los datos suministrados podrá efectuarse a través del envío de correo electrónico a la dirección: promociones@cabal.coop.

17. **Consentimiento:** Al aceptar estas Bases, el participante presta al Organizador su consentimiento expreso para la recolección y tratamiento de sus datos personales, registradas ante la Agencia de Acceso a la Información Pública, con fines publicitarios y de marketing en general. El participante entiende que si no provee esos datos o provee datos inexactos, puede que el Organizador no puedan contactarlo con estos fines o los relativos a la promoción. Entiende también que como titular de sus datos tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y supresión de los mismos enviando un correo electrónico a promociones@cabal.coop El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Disposición 10/2008, artículos 1º y 2º, B.O. 18/09/2008). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, inciso 3º de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011).

18. La probabilidad matemática de ganar el premio ofrecido dependerá de la cantidad de chances que se hubieran registrado para el sorteo pertinente, en razón de la cantidad de participantes de la promoción. En el supuesto que un Participante hubiese obtenido 1 chance y que se registren 1.000 Participantes, la probabilidad matemática de dicho Participante de resultar ganador de algunos de los premios previstos será de 1 en 1.000.

19.- La participación en esta promoción implica la aceptación de estas Bases, así como las decisiones que adopte CABAL en su condición de Organizador.

20.- Estas bases y condiciones pueden consultarse e imprimirse de la página web www.cabal.coop

Bases y Condiciones vigentes desde el 07/02/2019 al día 30/11/2019 inclusive.